

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

85

#### ROBLEDO DE CHAVELA

##### OFERTAS DE EMPLEO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en uso de las competencias atribuidas en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto:

Primero.—Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Robledo de Chavela para el año 2015 con el número de plazas de personal funcionario de la Administración del Ayuntamiento de Robledo de Chavela que se relacionan, con indicación de las categorías profesionales en que se distribuyen y para cuya ejecución existe suficiente consignación presupuestaria con cargo al vigente presupuesto.

Funcionarios de carrera:

- Clasificación: escala de Administración Especial, subescala servicios especiales.
- Grupo C, subgrupo C2.
- Denominación: policía.
- Sistema: turno libre.
- Número de vacantes: una.

Segundo.—Las bases de las convocatorias a realizar contendrán el sistema de selección que se determine dentro del marco legal vigente, debiendo garantizarse, en todo caso, los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad consagrados en la Constitución.

Tercero.—El presente acuerdo se remitirá a la Administración General del Estado y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Así lo manda y firma el alcalde-presidente en Robledo de Chavela, de lo que como secretaria general, doy fe.

Robledo de Chavela, a 4 de febrero de 2015.—El alcalde-presidente (firmado).—Ante mí, la secretaria general (firmado).

(03/7.290/15)

